

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJEROConsulado General de España
en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Adela San Martín, natural de Santander, ocurrido el día 22 de noviembre de 1969.

Consulado General de España
en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Enrique Edo Vidal, natural de Culla (Castellón), ocurrido el día 12 de junio de 1969.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Aurelio García y Argüelles, natural de Sama de Langreo (Oviedo), ocurrido el día 9 de marzo de 1970.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
7 Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS *

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 71921 y 73005 de entrada y 290256 y 290978 de registro, correspondientes a 17 y 27 de noviembre de 1964. Metálico, sin interés. Pesetas 5.000 y 6.000. Propietarios doña María Mestres Ros para recurrir contra sanción restaurante «Mestres», expediente 12.309. Misma propietaria, garantía hotel «Mestres» de Pol de Mar (Barcelona), contra sanción expediente 12.308/64 (2.757 y 2.802/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Administrador.—3.514-E.

Expediente número 2.553

Debiendo ser incautado por embargo acordado por el Juzgado Municipal número 1 de los de Badajoz, el depósito de esta Caja General número 451.466 de entrada y 248.363 de registro, de 53.000 pesetas nominales en D. A. 4 por 100, constituido por el Banco de Bilbao en garantía de don Jorge Torroja Roca, el 11 de marzo de 1961, al que le fué asignado el car-

net de intereses número 118.236; esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, el cual queda sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Administrador.—3.790-A.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

Se notifica al súbdito marroquí señor Hossain Sedati que en esta Administración se le instruye diligencia por falta reglamentaria al número 101/70, por supuestas irregularidades en el despacho en tránsito de trapos y ropas usadas, dándose un plazo de quince días para que se persona a alegar lo que a sus intereses convenga.

También se notifica a los señores que siguen que la Administración Principal de Aduanas de Cádiz les ha impuesto sendas multas de 1.000 pesetas, que deberán abonar en la Caja de esta Aduana de Algeciras en el plazo de quince días.

Expediente 136/69: Señor John T. Mitch.
Expediente 138/69: Desconocido propietario de un coche Citroën, matrícula belga número 66 M00.

Expediente 142/69: Señor Klaus Reese

Algeciras, 20 de junio de 1970.—El Administrador.—3.885-E.

ALICANTE

Administración Principal de Aduanas
de la provincia de Alicante

D. F. R. número 128/69

Por el presente anuncio se notifica a don Peter Daniel Us de Gregorio, con último domicilio conocido en Suiza, Schwarzenburgstrasse, 328, de Koeniz, Berna, que instruidas diligencias por esta Aduana por presunta infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el vehículo marca «Volkswagen», motor número 10560619, chasis número 1-0287287, del que es propietario, y para que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda se le invita a que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, efectúe por escrito las alegaciones que crea conveniente en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa se dictará acuerdo, atendiendo las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 15 de junio de 1970.—El Administrador principal.—3.519-E.

Por el presente se comunica a don George Harper, con último domicilio conocido en 133 Arlington Road, Londres, N. W. 1., que en el parte de falta reglamentaria de la referencia, instruido en esta Aduana por infracción al régimen de importación temporal de vehículos, ha sido dictado por el ilustrísimo señor Administrador el siguiente acuerdo:

1.º Considerar cometida una infracción de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas, que aparece sancionada en el artículo 17 de dicha disposición legal.

2.º Imponer la sanción de 3.000 pesetas por haberse ausentado del país sin reexportar el vehículo de su propiedad marca «Triumph», matrícula 848-MKJ.

3.º Las penalidades se ingresarán en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del recibo de la presente notificación, significándole que de no efectuarse se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio, previa dación y subasta, si procede.

4.º Recursos. Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana o recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, previo ingreso, depósito o garantía bancaria del importe de la sanción y dentro del plazo fijado en el punto tercero de este anuncio.

Alicante, 13 de julio de 1970.—El Administrador de la Aduana.—4.466-E.

ALMERIA

Se notifica a doña Anna Lisa Steeples, de Reino Unido, con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Woseley», matrícula WKH-765, aprehendido en esta Aduana, que por haber dejado pasar los plazos reglamentarios sin reexportar el vehículo citado ha infringido la ley de Importación temporal de automóviles, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 16 de junio de 1970.—El Administrador.—3.567-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Philip Robert Seippel, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Morris Mini», matrícula VBW-952, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca, en fecha 8 de septiembre de 1969, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 106/69, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1970. El Administrador, Joaquín Torrebella Terradas.—3.521-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Marc Joan Dagot, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 133/69, instruido en esta Aduana con motivo de intervención del automóvil «Fiat», matrícula 452 HX

26, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1970. El Administrador, Joaquín Torrebella.—3.520-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Peter Wells, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por Faltas Reglamentarias número 114/69, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil marca «Chevrolet», matrícula Z-2709, le ha sido impuesta la multa de treinta mil pesetas por infracción del caso 1 a) y b) del artículo 3.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 16 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero, b) Su introducción en Zonas o depósitos Francos, c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 14 de julio de 1970.—El Administrador, P. D., Mateo Faguet Tudurí.—4.430-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Juan Antonio Strino Aloy, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Obispo Iruirita, número 2, y a don Jaime Rodríguez Fabra, Vicario que fué de la localidad de Centelles, cuyo domicilio actual se ignora, que liquidado el parte de faltas reglamentarias de esta Aduana número 304/67, que se les instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, han resultado deudores a la Hacienda de las cantidades de 24.852 pesetas y 49.701 pesetas, respectivamente, que deberán hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del

plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio, significándoles que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 23 de junio de 1970.—El Administrador.—3.828-E.

Por el presente se notifica a don J. Francisco Alves, cuyo paradero actual se desconoce, usuario del vehículo marca «Opel», matrícula 36 GB 05, que esta Administración le instruye el parte de faltas reglamentarias número 85/70 como consecuencia de posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles, y que en el plazo de diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 23 de junio de 1970.—El Administrador.—3.827-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Panhard», sin matrícula, motor número 1709, que esta Administración le instruye el parte de faltas reglamentarias número 42/69, como consecuencia de posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles, y que en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de julio de 1970.—El Administrador.—3.995-E.

Por el presente se notifica a Jacinto Alvarez Aláez, propietario del automóvil «Dodge Dart», matrícula 9W-V-06, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 72/70 por la no reexportación del indicado vehículo y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 15 de julio de 1970.—El Administrador.—4.431-E.

CADIZ

Se notifica a la señorita Janet Ruth Sramkoski, usuaria del automóvil matrícula alemana 101-Z-3353, últimamente residiendo en Rota (Cádiz), calle Virgen del Pilar, 2 (chalet «Victorias»), que ha sido inculpada por esta Administración en infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles y que dispone de un plazo de diez días para personarse en el expediente y formular las alegaciones y aportación de pruebas que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 26 de junio de 1970.—El Administrador principal.—3.852-E.

CASTELLÓN

En esta Aduana se instruye expediente de faltas reglamentarias número 8/1970 como consecuencia de la no reexportación del automóvil-furgoneta «Volkswagen» matrícula 2718-QK-75, depositado en Segorbe (Castellón), en el garaje de don Angel Fajardo Calvo calle de la Esperanza, número 59.

Por el presente se notifica a don Francisco Puscicos, nacido en Gandia (Valencia) en 1927, cuyo último domicilio cono-

cido es 126 Avenue Parmentier, Paris (Francia), y cuyo actual paradero se ignora, titular del citado vehículo, que dentro del plazo de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar ante esta Aduana las alegaciones que estime oportunas en su defensa, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Castellón, 27 de junio de 1970.—El Administrador.—3.853-E.

TARRAGONA

En esta Administración se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 14-1970, por la no reexportación del automóvil marca Mercedes 220, matrícula alemana B-HL-176, depositado en el «Garaje Tarragona», avenida Cataluña, número 24, Tarragona.

Por la presente se notifica a doña Mónica Birgin, domiciliada en Berlín, 21, Zinzendorfsstrasse 4, Alemania, usuaria al parecer del automóvil referenciado, que durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, podrá efectuar cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de su derecho ante esta Administración, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 18 de junio de 1970.—El Administrador.—3.679-E.

VALENCIA

F. R. 307/69.

Por esta Administración ha sido impuesta a don Antonio Ros Calvo, cuyo último domicilio conocido fué 87 rue Saint Mandé, de Montreuil, una sanción de mil quinientas pesetas, prevista en la Ley de Importación Temporal de Automóviles (artículo 17 del texto adaptado por Decreto 1814/1964), al no haber cancelado reglamentariamente la importación temporal del automóvil de su propiedad marca «Simca 1000», matrícula 6240-J-93, hallado en aparente estado de abandono en esta capital.

El importe de dicha sanción deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación, o dentro de los diez días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser ingresado el importe de dicha multa, se procederá a la venta del automóvil como dación en pago de la sanción, artículo 19, 1), b), de la Ley.

Contra el acuerdo de la Administración cabe recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de quince días—ambos plazos días hábiles—, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación.

Valencia, 24 de junio de 1970.—El Administrador.—3.974-E.

Administraciones de Tributos Directos

VIZCAYA

Se pone en conocimiento de las Entidades que seguidamente se detallan que por esta Administración se ha iniciado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, expediente de baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber sido declarados fallidos sus débitos por el citado Impuesto y ejercicio que igualmente se detallan:

C. I. F.	Entidad	Domicilio	Ejercicio	Importe
B-48-00432	«Explotadora Mina Josefita, S. L.»	H. Amézaga, 10	1965	6.000
A-48-00559	«Hijos de Astigarraga, S. A.»	A. Recalde, 35	1966	19.928
A-48-00623	«Talleres de Lezama, S. A.»	J. M. Olabarri, 1	1963	30.618
A-48-00781	«Cia. Vizcaina de Maderas, S. A.»	Estación, 12. Zorroza	1968	59.582
A-48-01195	«Vitaminas Españolas, S. A.»	Luchana, 6	1965	2.000
A-48-01323	«Protermas, S. A.»	C. Velarde, 2, 4.º	1964	9.128
C-48-01428	«Estévez, R. C.»	Heros, 26	1965	79.607
A-48-01522	«Tubos y Derivados, S. A.»	Buen Pastor, 20. Luchana	1965	36.937
A-48-01534	«Técnica de Abando, S. A.»	Diputación, 8	1965	2.000
A-48-01583	«Comercio Interior y Exterior, S. A.»	A. Generalísimo, Echegarri	1962	22.500
B-48-01661	«Bilbaina de Importación y Exportación, Sociedad Limitada»			
B-48-01664	«Chimeno López y Cia., S. L.»	Bengoche, 42. Galdacano	1964	15.804
A-48-02036	«Almacenes Eva Norte, S. A.»	M.ª D. Haro, 30	1964	53.732
C-48-02102	«Uriarte y Araquistain, R. C.»	C. Velarde, 2	1967	12.953
A-48-02126	«Egusarbe, S. A.»	Ondárroa	1967	5.000
A-48-02133	«Forjas y Talleres Mecánicos Bilbainos, S. A.»	Ribera, 1	1966	2.000
B-48-02292	«Ferrominería del Río y Cia., S. L.»	E.º Bequea, 2. Galdacano	1963	2.500
B-48-02312	«Folk Bilbao, S. L.»	Sendeja, 5	1966	5.000
A-48-02382	«Detergentes Domésticos Bilbainos, S. A.»	Gran Vía, 21	1967	2.000
A-48-02391	«Moviletra, S. A.»	H. de la Villa, 13	1966	1.000
A-48-02412	«Construcciones Hormigón Pretensado, S. A.»	Torremadriaga, F-6	1966	38.009
A-48-02453	«Francisco Colomina, S. A.»	R. Ibarra, 31. Erandio	1967	2.000
A-48-02463	«Caucho Industrial Vizcaina, S. A.»	Gran Vía, 23	1968	31.600
A-48-02521	«Plásticos Armados, S. A.»	Gordóniz, 28	1965	47.050
B-48-02549	«Garay y Luengas, S. L.»	C. Mendizabala, 15. Santurce	1966	1.000
A-48-02703	«Transportes Arrasate, S. A.»	Espartero, 6	1967	4.000
A-48-02714	«Herramientas Cortantes, S. A.»	Dr. Areizaga, 29	1964	12.500
B-48-02722	«Bilbaina de Hierros, S. L.»	A. Mazarredo, 12	1965	6.000
A-48-02763	«Tungsteno Español, S. A.»	Torremadriaga, B-16-38	1962	2.500
A-48-02768	«Transportes Rápidos Bilbainos, S. A.»	V. Epalza, 12	1968	9.023
A-48-02795	«Demetrio Salgado, S. A.»	Ercilla, 22	1967	4.000
A-48-02822	«Talleres Electrónicos Bilbainos, S. A.»	G. Concha, 12	1968	65.580
B-48-02824	«Coloniales Uribarri, S. L.»	Dr. Achúcarro, 3	1967	7.500
C-48-02854	«Julio López y Cia., R. C.»	E. Earle, Lejona	1965	4.000
A-48-02903	«Fábrica Bidones y Envases, S. A.»	C. Cantera, 5	1963	2.500
C-48-02917	«Soriano y Tellitu, R. C.»	Est. Capuchinos, 35	1967	6.598
B-48-02923	«Kabell, S. L.»	Ortuella	1967	53.214
C-48-02933	«Hermanos Bilbao López, S. C.»	Iparraguirre, 54	1962	2.500
B-48-02951	«Oma, S. L.»	Uribarri, 33	1965	6.000
A-48-02964	«Mercado Común Vendedores Calzado Norte, Sociedad Anónima»	M. Unamuno, 5, 1.º	1967	52.633
B-48-03023	«Alirón, S. L.»	Iturribide, 56	1963	2.500
A-48-03024	«Fábrica de Muelles Industriales, S. A.»	Larre, 15. Baracaldo	1964	23.224
B-48-03026	«Mármoles Durango, S. L.»	Bailén, 3, 1.º	1963	2.500
B-48-03042	«Comercial Distribuidora Bilbaina, S. L.»	Durango	1967	5.000
B-48-03051	«Aciplast, S. L.»	Bailén, 3	1967	7.500
B-48-03065	«Radio Vizcaya, S. L.»	E.º Ureta, Galdacano	1967	32.000
B-48-03079	«García Hermanos Ibarra, S. L.»	M. Puerto, 10	1964	2.000
A-48-03093	«Loveb Internacional, S. A.»	G. Andechaga, 7, 2.º	1967	3.000
A-48-03126	«Inmobiliaria Salgado, S. A.»	Av. Ejército, 3	1967	123.080
B-48-03141	«Manufacturas P. A. P., S. L.»	G. Concha, 12	1968	898.538
B-48-03144	«Comercial Corta, S. L.»	Dr. Achúcarro, 4	1965	6.000
A-48-03149	«Juan Goiri y Cia., S. A.»	Artecalle, 31	1965	2.000
A-48-03152	«Creaciones Debutantes, S. A.»	Irala, 31	1966	11.120
B-48-03192	«Fundiciones y Derivados, S. L.»	Uribarri, 16, 2.º	1967	5.000
B-48-03202	«Suministros Metalúrgicos Robel, S. L.»	Gordóniz, 49-51	1967	7.500
A-48-03269	«Utillajes de Sondica, S. A.»	Heros, 24, 3.º	1967	3.000
A-48-03276	«Instalaciones y Autoservicios, S. A.»	E.º Berreteaga, Sondica	1967	3.000
A-48-03291	«Encofrados Metálicos del Norte, S. A.»	Tellaache, 15. Guetxo	1967	2.000
A-48-03299	«Hierros de Asúa, S. A.»	M. Puerto, 9	1966	42.491
A-48-03413	«Estructuras Prefabricadas Gavin, S. A.»	R. Arias, 51	1963	130.667
B-48-03418	«Conveca, S. L.»	Euskalduna, 5	1967	4.000
A-48-03426	«Construcciones Marcosa, S. A.»	Dr. Areizaga, 11, 7.º	1964	4.000
B-48-03475	«Euba, Fábrica de Aparatos Electrodomésticos, S. L.»	Iparraguirre, 54 bis	1967	227.630
A-48-03409	«Explotaciones Mineras para la Industria de Refractarios, S. A.»	Gordóniz, 35	1963	2.500
A-48-03483	«Transportes Belzu, S. A.»	Gran Vía, 59	1967	1.000
A-48-03496	«Cia. General de Climatización, S. A.»	A. Zumalacárregui, 115	1967	18.700
A-48-03519	«Tryme, S. A.»	Plaza España, 3	1967	29.680
B-48-03527	«Prensar, S. L.»	F. Moyúa, 21. Baracaldo	1967	3.000
B-48-03546	«Construcciones Mintegui, S. L.»	G. Balparda, 3	1967	4.000
A-48-03553	«Textil Química del Norte, S. A.»	C. Velarde, 2	1968	1.000
A-48-03602	«Elgisa, S. A.»	San Antolín, Zamudio	1965	6.000
B-48-03604	«Vig, S. L.»	General Eguía, 8	1967	2.500
B-48-03612	«Caesar, S. L.»	Cariga, 15. Baracaldo	1967	25.754
A-48-03621	«Prefabricados Iglu, S. A.»	Elcano, 3, 3.º	1967	4.000
A-48-03622	«Maquinaria y Utillaje Industrial, S. A.»	Mamariga, 97. Santurce	1966	3.000
B-48-03737	«Talleres Aguir, S. L.»	L. Poza, 52	1967	11.041
B-48-03738	«Zuriete y Cia., S. L.»	Durango	1964	15.750
B-48-03744	«Distribuidora Elica, S. L.»	Avila, 6	1967	3.000
A-48-03801	«Polyplast Ibérica, S. A.»	Buenos Aires, 12	1967	26.575
A-48-03819	«Cia. Internacional de Edific. Gráfico, S. A.»	Elcano, 1, 2.º	1966	3.000
B-48-03824	«Rutas del Norte, S. L.»	Puerto, 4	1966	3.000
A-48-03844	«Automación Eléctrica, S. A.»	C. Larrasquieta, 4	1967	23.100
F-48-03892	«Coop. de Viviendas La Vizcaina»	Trav. G. Sanjurjo, 21. Baracaldo	1967	37.611
B-48-03923	«Propiedad Industrial Consultiva, S. L.»	A. Lamano, 5, 3.º	1967	5.000
A-48-03959	«Servicio Empresarial, S. A.»	Diputación, 8, 4.º	1965	3.000
A-48-03965	«Ancla Ibérica, S. A.»	M. Allende, 20	1967	3.000
B-48-03981	«Confecciones Brafasal, S. L.»	Cra. a Vitoria, s/n. Lemona	1967	1.000
A-48-03982	«Cigas, S. A.»	Zabala, letra O, 4.º	1967	150.439
A-48-04011	«Rúlesa, S. A.»	M. Puerto, 9, bajo	1967	23.756
		H. Amézaga, 14	1966	1.000

O. I. F.	Entidad	Domicilio	Ejercicio	Importe
F-48-04139	«Coop. de Viviendas Indauchu»	G. Balparda, 3	1966	2.000
A-48-04143	«Auto-Deusto, S. A.»	J. de la Cruz, s/n.	1966	15.090
A-48-04207	«Forjas y Acerías del Nervión, S. A.»	Ercilla, 24	1967	3.000
B-48-04218	«Disner, S. L.»	V. Pradera, 3	1967	3.000
A-48-04233	«Soldamatic, S. A.»	Av. Telechea, 9. Guecho	1967	40.800
B-48-04249	«Kies Ascensores, S. L.»	Gámiz Fica	1967	2.000
B-48-04257	«Transportes Jofervi, S. L.»	Uribitarte, 5	1967	3.000
A-48-04262	«Española de Construcción y Extensión Turística sobre Costas Ibérica, S. A.»	Lequeitio	1967	1.000
B-48-04297	«Comercial Begonia, S. L.»	Iparraguirre, 64	1967	2.000
B-48-04299	«Abelza, S. L.»	Gran Vía, 9. Orduña	1967	2.000
A-48-04511	«Asesoramientos y Estudios Mineros e Industriales, S. A.»	Balién, 1	1967	2.000
B-48-04623	«Confecciones Marvys, S. L.»	Santa Ana, 24. Las Arenas	1967	19.200
A-48-04649	«Lagunak, S. A.»	J. L. Goyoaga, 1. Erandio	1967	96.500
B-48-04692	«Televisión Vizcaina, S. A.»	Labayru, 25	1967	28.985

Lo que se pone en conocimiento de las expresadas Entidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la citada Orden, con la advertencia que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en el Índice de Empresas. Bilbao, 16 de junio de 1970.—El Administrador de Tributos Directos.—3.566-E

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección del Patrimonio del Estado

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 19 de los corrientes, ha acordado que se inicie expediente de investigación para determinar la situación dominical del edificio denominado «Palacio de Don Juan II», en la ciudad de Arévalo; que actualmente se encuentra ocupado por la Comunidad de Madres Cistercienses de Santa María del Real.

En el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán las personas afectadas por este expediente alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, cuanto estimen por conveniente a la defensa de los derechos que crean tener sobre dicho inmueble, debiendo acompañar los documentos en que funden sus alegaciones, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre el Patrimonio del Estado.

Ávila, 23 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección de Patrimonio.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.826-E.

LA CORUNA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 8 del actual mes de junio, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expediente de investigación sobre el siguiente bien inmueble, situado en San Miguel dos Agros, Santiago de Compostela, al margen Este de la carretera N-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, kilómetro 59,300, de esta provincia:

Terreno baldío sito en el lugar señalado, con una extensión aproximada de 324 metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de Amador Alvarez Chao; Sur, más de Amador Alvarez Chao; Este, más de Amador Alvarez Chao, y Oeste, con la carretera N-550.

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda de La Coruña, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 20 y 22 del

Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

La Coruña, 12 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—3.524-E

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, el depósito necesario con interés número 1.343 de entrada y 130 de registro, constituido el 26 de octubre de 1935 por «Compañía Frigorífica, S. A.», por pesetas 383,06, se presume que ha sido abandonado por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que conste ninguna manifestación de los interesados que pueda interrumpir la prescripción extintiva de la propiedad.

Lo que se hace público por si los interesados a quienes afecte pueden aportar algún documento que haya interrumpido aquella prescripción, a cuyo efecto se les concede un plazo de quince días.

La Coruña, 22 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández. 3.696-E

LEON

Habiendo sufrido extravío, según comunicación del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan, el resguardo del depósito número de entrada 409 y de registro 34.829, de cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas con quince céntimos (4.663,15), constituido por el señor Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan el día 11 de marzo de 1968, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Tesorería), quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 9 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.538-E.

Habiendo sufrido extravío, según comunicación de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, el resguardo del depósito número de entrada 1.071 y de registro 45.220, de dos mil pesetas (2.000), constituido por don Lino Domínguez Valdeón el día 28 de abril de 1969, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Tesorería), quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.539-E.

LOGRONO

Extraviado el resguardo del depósito Necesario sin interés señalado con los números 22 de entrada y de registro 12.058, importante siete mil quinientas pesetas, constituido en 9 de junio de 1967.

Propietario del metálico, Primo de Torre Acedo.

Para responder de las obligaciones de la concesión de un servicio público de mercancías con carga completa y radio de acción nacional para el vehículo matricula LO-20198.

Autoridad u Organismo, Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado el caso a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en la Tesorería de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor y efectos, expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 14 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda, José Argiles.—4.419-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 84 del año 1970 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Remo Odevaine u Odevaille, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.037.—En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta, seguido por delito de contrabando monetario contra y contra Remo Odevaine u Odevaille, cuyas demás circunstancias se desconocen, al parecer de nacionalidad italiana, hallándose ambos en libertad por lo que se refiere al presente procedimiento.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Remo Odevaine u Odevaille, como responsable penal en concepto de autor de un delito consumado de contrabando monetario por cuantía de a la pena de quinientas cincuenta y seis mil trescientas pesetas. Que debo ordenar y ordeno que en caso de impago total o parcial de las penas de multa impuestas sufran los condenados que incurran en tal impago, respecto de la que le correspondiere, prisión subsidiaria a razón de un día por cada 120 pesetas impagadas, con el máximo de un año. Notifíquese en legal forma a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto del condenado rebelde por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de

Madrid, con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuere aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Remo Odevaine u Odevaile, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de julio de 1970. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—2.486.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Hervert Delius Evers, de nacionalidad boliviana, natural de La Paz (Bolivia), hijo de Antonio y de Margarita, mayor de edad, casado, comerciante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, Travesera de las Cortes, número 346, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 95 de 1967, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silvea, número 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1970.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—2.491.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por hallarse actualmente en ignorado paradero las expedidas sancionadas en nuestro expediente 384/69, Eva Quan Quong y Bdia Ahmed Guennoun, por el presente se les hace saber lo siguiente:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en sesión del día 16 de junio de 1970, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo recaído en el expediente antes citado el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.—Desestimar el recurso entablado.

Segundo.—Modificar los pronunciamientos 1.º, 3.º y 4.º del fallo recurrido, que se sustituyen por los siguientes:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente, en relación con el número 1 del artículo 9.º de la misma y número 3.º del grupo A) de la disposición octava de los Aranceles de Aduanas.

3.º Imponer las siguientes multas:

Eva Quan Quong, 43.395 pesetas.

Bdia Ahmed Guennoun, 43.395 pesetas.

4.º Imponer la prisión subsidiaria para caso de insolvencia, teniendo en cuenta que cada día de prisión de libertad equivale al importe del salario mínimo vigente en el momento que se practique la liquidación de condena, con duración máxima de dos años.

Tercero.—Confirmar los restantes pronunciamientos del Tribunal de Contrabando de Algeciras.

Y para que conste y con la advertencia de que la citada Eva Quan Quong puede, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo en este caso comunicar al Tribunal de Contrabando de Algeciras la fecha de interposición del mismo a los efectos oportunos, e igual posibilidad de recurso y en el mismo plazo puede interponer Bdia Ahmed Guennoun.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las interesadas, y asimismo quedan advertidas de que Eva Quan Quong podrá disponer de la parte de multa disminuida, importante 26.400 pesetas, y en cuanto a Bdia Ahmed Guennoun habiendo sido aumentada su sanción en esta misma cantidad, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este edicto, deberá ingresar en este Tribunal el importe consignado, bajo apercibimiento de que en caso de que omitta tal requisito se dará inmediato cumplimiento de la prisión subsidiaria por insolvencia.

Algeciras, 22 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.505-E.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de don Arturo Carreras Oliva, cuyo último domicilio conocido fué calle Fernando, 21, de Barcelona, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en sesión Permanente de 8 de abril de 1970, al conocer el expediente 45/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley

2.º Declarar responsables de la misma, en concepto de autores, a Eugenio Srulovic, José María Lledó Pérez y Arturo Carreras Oliva.

3.º Declarar que concurre en E. Srulovic la agravante 7 del artículo 18 y en los demás no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Eugenio Srulovic, multa de 40.080 pesetas.

A José María Lledó Pérez, multa de pesetas 16.020.

A Arturo Carreras Oliva, multa de 32.040 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado medio y límite mínimo de grado superior con sanción subsidiaria de prisión.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que participo para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de junio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.522-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los inculcados en el expediente de contrabando de mínima cuantía que a continuación se expresa, los que han resultado ser desconocidos en el figurado expediente, por el presente se les notifica a Carlos Iza González, Abdón Sánchez Caro y Gloria Bernal Martín, inculcados en el expediente 232/1970, por contrabando de 23 gramos de grifa, que el género ha sido valorado en 230 pesetas, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere a los arriba mencionados para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir del día de publicación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 28 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—4.577-E.

GUIPUZCOA

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa.

Certifico: Que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 21 de mayo de 1970, para la vista y fallo del expediente 147/1964, instruido por aprehensión del camión marca «Man», matrícula M-306.236, acordó absolver de toda responsabilidad, entre otros, a don José Luis Reina Parejo y a la «Compañía Minera Sevilla», cuyos actuales paraderos se desconocen.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

San Sebastián, 11 de junio de 1970.—El Secretario.—3.490-E.

LA CORUNA

Desconociéndose el actual domicilio de Pío Quiroga Novo, que tuvo su último domicilio en la República de Venezuela, Caracas, avenida de Colón, Los Caobos, se le hace saber por medio de la presente, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, recaído en el expediente número 81 del año en curso, se ha dispuesto la reunión de la Junta de Valoración, establecido en el artículo 7.º de la Ley de Contrabando vigente, para proceder a la valoración de un automóvil marca «Ci-

troens), tipo «Tiburón», 4DR-SED 20100584, aprehendido en dicho expediente por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, acto que tendrá lugar a las once horas del día 4 de septiembre próximo, en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

La Coruña, 21 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.477-E.

LÉRIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Anastasio Sánchez Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Alcarrás (Lérida), calle Parador Alcarrás, sin número, testigo en el expediente número 158/69, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha convocado para las diez horas del día 8 de septiembre próximo reunión del Pleno de este Organismo, con el fin de ver y fallar el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de 14.000 litros de gas-oil y supuesto tráfico de 919.600 litros.

Lo que participo para su conocimiento y a efectos de asistencia a dicha sesión como testigo.

Lérida, 27 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gustemps y Ferrer.—4.837-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Fernández del Pozo, cuyo último domicilio conocido era en Alcarrás (Lérida), calle Parador Alcarrás, sin número, testigo en el expediente número 158/69, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha convocado para las diez horas del día 8 de septiembre próximo reunión del Pleno de este Organismo, con el fin de ver y fallar el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de 14.000 litros de gas-oil y supuesto tráfico de 919.600 litros.

Lo que participo para su conocimiento y a efectos de asistencia a dicha sesión como testigo.

Lérida, 27 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente Manuel Gustemps y Ferrer.—4.836-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Charles Earl Hicks, Manuel Ant.º Arán Pelaiz, Manuel Arán, padre del anterior; Elizabeth Milosowska, Gonzalo Bustinduy Olalde y Norberto Gutiérrez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, San Sebastián, 2; Núñez de Arce (pensión Iruña); San Sebastián, 2; plaza de Santa Ana (pensión Iruña), y sin domicilio conocido el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don José Manuel Curz Alonso y don Alfonso López-Sanz y Ruiz del Olmo contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 8 de abril de 1970, al conocer del expediente 290/69, por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, se les comunica, como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo,

tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.541-E.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Michel Fechoz, con último domicilio en Torremolinos (Málaga), plaza de Andalucía, 6, providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente número 334/70, instruido contra el mismo y en cumplimiento de lo establecido por el apartado 1.º artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado, en principio, los hechos como de contrabando de mínima cuantía, y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.788-E.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lucio Serrano Núñez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, colonia Pinar del Rey, bloque 13, piso 7.º, providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente número 375/70, instruido contra el mismo y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero, artículo 75, de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.492-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Román González, Luis Domingo García, Juan Ortega Fernández y José Fernández Alama, con últimos domicilios conocidos en Alemania; Alemania, Lochhausen St. 59, Munchen; Alemania, Munich, y en Madrid, calle Toledo, 107, primero, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la

mercancía afecta al expediente 225/70, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 20 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.493-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bernardino García y César Martín y Encarnación Castro Muñoz, con últimos domicilios conocidos en Alemania los tres, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 228/70, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 20 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.495-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bernardino García y César Martín, con último domicilio conocido en Alemania ambos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 281/70, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 20 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.494-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Ricardo Pineda Salido, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 441/70, en el que figura como presunto inculpadó.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le re-

presente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.496-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Domingo García, Juan Ortego Fernández, José Fernández Alama y Francisco Piernas Pérez, con últimos domicilios conocidos en Alemania los dos primeros; en Madrid, calle de Toledo, 107, 1.º, el tercero, y sin domicilio conocido, el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 314/70, en el que figuran como presuntos inculpadlos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.497-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta, en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro del ramo de Correos número 274-B/1967 seguido contra don Damián Casas Pedret, Administrador de la Estafeta de Sabadell (Barcelona), y seis funcionarios más adscritos a dicha Estafeta, en el que ha sido designado el Censor letrado don José Fernando Murillo Bernádez, en virtud de providencia de la Sala primera de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para que dicte la resolución que proceda, y.—Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de diez mil cuatrocientas veinticinco pesetas (10.425 pesetas), importe del libramiento número 112.077, hecho efectivo en doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho por el señor cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid, por la suma de diez mil seiscientos setenta y ocho pesetas (10.678 pesetas), de la que

se rebajó un ingreso en firme en el Tesoro de doscientas cincuenta y tres pesetas (253 pesetas) durante la instrucción del expediente.—Segundo.—Que no existen responsabilidades directas por lo expresado en el considerando segundo y tercero, y que procede declarar el sobrestamiento de la que se le imputaba a don Manuel Montilla Duró, por haber ingresado la misma de doscientas cincuenta y tres pesetas (253 pesetas) en el periodo de instrucción del expediente.—Tercero.—Que son responsables subsidiarios don Manuel Pérez Ballesteros, por la cantidad de setecientas veinte pesetas (720 pesetas) y don Damián Casas Pedret, don José María Puche Alonso, don Alberto Alfaro Lloréns, don Angel Esteban Bailador y don Eugenio Victorio Castaño Castaño, por la cantidad de mil pesetas cada uno (1.000 pesetas).—Cuarto.—Que procede sobreseer las diligencias que le afectaban a don Manuel Duró, y.—Quinto.—Que se condena a don Manuel Pérez Ballesteros, por la cantidad de setecientas veinte pesetas (720 pesetas), y a don Damián Casas Pedret, don José María Puche Alonso, don Alberto Alfaro Lloréns, don Angel Esteban Bailador y don Eugenio Victorio Castaño Castaño, por la cantidad de mil pesetas cada uno (1.000 pesetas), así como a satisfacer, en la parte que corresponda a cada uno según la cuantía de la condena, el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados a tenor de lo dispuesto en el artículo 100, números 29 y 31 de las tarifas del texto refundido de los Impuestos Generales sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018, de seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y en la misma proporción los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, sin que dichos intereses puedan exceder de los correspondientes a cinco años.—Sexto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro una vez que la sentencia sea firme.—Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal, trasládese al señor Delegado instructor en copia certificada, con devolución de las diligencias originales, para que una vez firme proceda a su inmediata ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Censor letrado.—José F. Murillo.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al encartado, don Manuel Pérez Ballesteros, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que es apelable ante el Censor letrado don José Fernando Murillo Bernádez, que la dictó, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta.—3.673-E.

Servicio Nacional de Auxilio Social

SERVICIO CENTRAL DE CONSTRUCCIONES

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa don Ricardo Fernández Martínez, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción de una guardería infantil en Colindres (Santander), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano. 4.545-A.

Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación primera de este segundo periodo—cuarenta y tres del anterior finalizado en marzo de 1965—de solicitantes de la provincia de Valladolid y su capital, por ancianidad desvalida, a los que se ha concedido la Ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social por ancianidad del Decreto de 14 de junio de 1962:

Capital

Baudilio Diente Blanco.—José Antonio Primo de Rivera, 5, 2.º.

Florencia Rodríguez Gallardo.—Avenida Río Esgueva, 2 (La Pilarica).

Eulalia Llorente Martínez.—Escondida, número 4 (barrio Girón).

Juan Rodríguez Gil.—Recondo, número 5.

David Lázaro González.—García Morato, 34, 4.º E.

Provincia

Gregoria López Hernández.—Torrecilla de la Abadesa.

Santiago Gómez Sacristán.—Portillo.

María Salomé Gil Celamin.—Pedrosa del Rey.

Emiliana Rodríguez Cuadrillero.—Palazuelo de Vedija.

Alejo Santos Marcos.—Iscar.

Maximiliana del Río Barrero.—Cervilego de la Cruz.

María Ontanillas Olivares.—Nava del Rey.

Samuel García Ferrieros.—Villagarcía de Campos.

Candelas Alonso Bravo.—Herrín de Campos.

Saula Irene Gutiérrez Arroyo.—San Pedro de Latarce.

Valladolid, 19 de junio de 1970.—El Secretario de la Junta.—3.797-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Urbano Serrano Gómez. Calle de San Francisco, número 14. Olivenza (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que

se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citados se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.290-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Información pública. Tarifa riego zona regable del Bembézar

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública la propuesta de tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1970 en la zona regable del Bembézar.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Posadas, Hornachuelos, Palma del Río, Peñaflor y Lora del Río.

La superficie total de la zona asciende a 22.542 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.100 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, en los Ayuntamientos de los términos municipales antes citados, ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección, en Córdoba, carretera del Brillantes, sin número, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 13 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.456-E.

SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Rambla de Picena.

Registro general:

Número de inscripción: 20.835.
Tomo: 11/56.

Referencias:

Número de aprovechamiento: 1
Número de inscripción: 1.
Clase del aprovechamiento: Producción energía eléctrica.

Nombre del usuario: «Sociedad Eléctrica Alpujarreña Nuestra Señora del Martirio».

Término municipal de la toma: Picena (Granada).

Caudal máximo concedido en l/s: 200
Salto bruto utilizado en m.: 48,36

Título del derecho:

Notaría o Registro Civil del mismo: Concesión Gobierno Civil.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento refe-

renciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Rending, número 6, Málaga. (Expediente: LR. 558.)

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 12 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—3.838-E.

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del cauce secundario margen derecha (acequia de Salobreña), pieza nú-

mero 3, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de su Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de esa capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de julio de 1970.—El Ingeniero Director.—4.447-E.

Relación previa de propietarios

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. Francisco Rodríguez Rodríguez	Molvizar	Rambla de Molvizar	C. r.
2	D. Eloy Arenas López	Molvizar	Idem	C. r.
3	D. Antonio Morales Utrabo	Molvizar	Idem	C. r.
4	D. Joaquín Ortiz López	Molvizar	Idem	C. r.
5	D. José Fernández Escribano	Salobreña	Idem	C. r.
6	D. Joaquín Ortiz López	Molvizar	Idem	C. r.
7	D. Mariano Cano Lidueñas	Salobreña	Idem	C. r.
8	D. Fermín García Gómez	Molvizar	Idem	C. r.
9	D. José Alonso Bautista	Molvizar	Idem	C. r.
10	D. Antonio García Gómez	Molvizar	Idem	C. r.
11	D. Francisco García Jiménez	Molvizar	Idem	C. r.
12	D. Antonio Corzo Ruiz	Salobreña	Idem	C. r.
13	D.ª Magdalena Prados Ramón	Molvizar	Idem	C. r.
14	D. Mariano Cano Lidueñas	Salobreña	Idem	C. r.
15	Sres. Hros. de Doña Trinidad Martín Lidueñas	Salobreña	Idem	C. r.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

MADRID

Habiendo sufrido extravío por cambio de residencia el título de Perito Industrial electricista expedido por el Ministerio de Educación Nacional a favor de don Alejandro García Martínez con fecha 30 de abril de 1966, se notifica públicamente su pérdida a efectos de anulación del original y expedición de un duplicado.

Madrid, 22 de julio de 1970.—El Director.—8.652-C.

Habiendo sufrido extravío por cambio de residencia el título de Perito Industrial electricista expedido por el Ministerio de Educación Nacional a favor de don José Luis Lucero Manresa con fecha 30 de mayo de 1962, se notifica públicamente su pérdida a efectos de anulación del original y expedición de un duplicado.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director.—8.651-C.

Habiendo sufrido extravío por cambio de domicilio el título de Perito Industrial mecánico expedido por el Ministerio de Educación Nacional a favor de don Hermilio González Gil con fecha 30 de abril de 1948, se notifica públicamente su pérdida a efectos de anulación del original y expedición de un duplicado.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director.—8.650-C.

Escuelas Normales

ZARAGOZA

(Baltasar Gracián)

Habiendo solicitado doña María José Díaz Rey el duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por haberle sido extraviado el título original, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 27 de julio de 1970.—El Director.—4.618-E.

Habiendo solicitado don Daniel Díaz Rey el duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por haberle sido

extraviado el título original, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 27 de julio de 1970.—El Director.—4.619-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 1.662 metros, que arranca del centro de transformación Estación La Garrovilla, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 630 KVA. y relación 15.000/380-220 V., situado en lugar denominado Cabeza Rasa, siendo su finalidad atender el suministro en aquella zona.

Presupuesto: 648.009 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria (calle de Pedro de Valdivia, número 2, principal), donde se encuentra el proyecto respectivo dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 4 de junio de 1970.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—8.637-C.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/26363/70 - (E. 4730).

Finalidad: Línea 110 KV. a E. R. Cardona, derivada del apoyo número 160 de la línea de Ollana a Manresa, propiedad de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», en término municipal de Navás.

Características: Tensión, 110 KV.; tendido aéreo; dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio-acero de 222,3 milímetros cuadrados de sección (tipo Zigolo); apoyos, torres metálicas, y aisladores, cadenas de porcelana. Longitud: 3.900 kilómetros.

Presupuesto: 6.731.536 pesetas.

Ref. CY/26386/70 - (E. 4740).

Finalidad: Línea 110 y 25 KV., de E. M. Casa Cadena a E. R. Rubí, en términos municipales de San Cugat del Vallés y Rubí.

Características: Tensión, 110 y 25 KV.; tendido aéreo; cuatro circuitos a 110 KV. y dos a 25 KV.; conductores de aluminio-

acero de 281,1 HAWK. (110 KV.) y 222,3 milímetros cuadrados Zigolo (25 KV.); apoyos torres metálicas, y aisladores cadena Esperanza y Spirolec. Longitud: 3.935 kilómetros.

Presupuesto: 12.363.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización a la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.619-C.

CADIZ

Sección de Industria

Solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad» la expropiación forzosa con declaración de urgente ocupación de terrenos para el paso de una línea interconexión de líneas eléctricas a Casetas Gallo y Gasolinera, del término de Chiclana de la Frontera, en esta provincia, que le fué autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación de 19 de diciembre de 1969, se hace presente a cuantas personas puedan considerarse afectadas que con esta fecha se remiten al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico de la capital «Diario de Cádiz» anuncio y relación de bienes afectados, conforme previene y a los efectos citados en el artículo 31 del Reglamento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas de 20 de octubre de 1966.

Cádiz, 11 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—2.371-D.

MALAGA

Sección de Industria

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/664, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: suministrar energía a bloque de viviendas sito en la calle de Gordon, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 60 metros de longitud, conductor Al. de aluminio de 95 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 200 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 318.902 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente por escrito, duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 11 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—8.638-C.

TOLEDO

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica (E-2.359):

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157.

Finalidad.—Construcción de una línea eléctrica a 220 KV. en duplex, desde el apoyo número 186 de la de Castejón-Loeches a la instalación de Añover de Tajo.

Características.—Línea aérea trifásica en duplex, a 220 KV., con apoyos de construcción metálica, aisladores en cadena con elementos aisladores de vidrio; conductores de Al-Ac de 381,5 milímetros cuadrados de sección. Dos cables de tierra en acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados. La longitud total de la misma es de 8.450 metros y cruza los términos municipales de Cobeja, Alameda de la Sagra y Añover de Tajo.

Se solicita autorización administrativa para su construcción, con declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria de Toledo, calle Nuncio Viejo, número 1, en el plazo de treinta días.

Toledo, 15 de julio de 1970.—El Delegado provincial.—8.600-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual Delfín Carbonell Picazo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Delfín Carbonell Picazo.

Domicilio: Calle María de Panés, 4, Madrid.

Título de la publicación: «Dos Continentes».

Subtítulo: «Revista de Lingüística».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 15,5 centímetros.

Número de páginas: De 35 a 50.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Didáctico sobre lingüística moderna. Promover la afición al estudio de idiomas entre la juventud estudiosa, elevando la cultura española y ayudando a la comunicación de España con otros países, teniendo en cuenta los principios religiosos y políticos españoles. Ayudar a la integración de España en la corriente de investigación y cultura en Europa. Comprende los temas de: Artículos didácticos sobre divulgación lingüística, avances de libros de enseñanza de idiomas y teorías de lingüística moderna.

Director: Don Delfín Carbonell Picazo (publicación eximida de Director periódico).

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.766-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia del Colegio del Santo Angel de la Guarda de Avilés», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia del Colegio del Santo Angel de la Guarda de Avilés».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, 23. Avilés (Asturias).

Junta directiva: Presidente, don Ricardo Alberola Javiere; Vicepresidente, don Etevíno Palacios Germán; Secretario, don Agustín González Franco; Tesorero, don Javier Baigorri Pérez.

Título de la publicación: «Altavoz».

Subtítulo: «Boletín de la Asociación de Padres de Familia del Colegio del Santo Angel de la Guarda de Avilés».

Lugar de aparición: Avilés (Asturias).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de informaciones y avisos de la Asociación y del Colegio, fomentando así la intercomunicación entre los padres, las alumnas y el propio Centro docente. Se inspira en los principios cristiano y formativos. Comprende los temas: Religiosos, recreativos y docentes.

Director: Don Agustín González Franco (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.298-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «María Angeles Mutillo Biurrun», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «María Angeles Mutillo Biurrun».

Domicilio: Calle Goroabe, número 14. Pamplona.

Título de la publicación: «Iruña Festiva».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 10,5 x 15,5 centímetros.

Número de páginas: Treinta y dos.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer información acerca de programas de televisión, cartelera de espectáculos, programas deportivos locales, farmacias de guardia, teléfonos de urgencia, servicios de transportes locales y de urgencia, «boites» y salas de fiestas,

pasatiempos (crucigramas, jeroglífico, chispe) y concurso sobre temas locales culturales.

Director: Doña María Angeles Mutillo Biurrun (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.601-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña.

Domicilio: La Coruña.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Lugar de aparición: La Coruña.

Periodicidad: Diaria (excepto festivos).

Formato: Folio.

Número de páginas: Variable.

Precio: 1,65 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.100 pesetas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de los anuncios de disposiciones oficiales que ordene el excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia. Comprende los temas de: Leyes, Decretos, Ordenes ministeriales y edictos oficiales.

Director: Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Prensa.—2.310-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Excelentísima Diputación Provincial de Lugo.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.161, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Lugo.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo».

Lugar de aparición: Lugo.

Periodicidad: Diaria (excepto festivos).

Formato: 30 por 40 centímetros.

Número de páginas: Dos, cuatro o seis.

Precio: Dos pesetas (corriente) y cinco pesetas (atrasado).

Ejemplares de tirada: 850.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación de las Leyes, disposiciones del Gobierno, de las

autoridades y Organismos provinciales, en cumplimiento de la R. O. de 20 de abril de 1933. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 22 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.406-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la empresa «Novedades de Sevilla, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Novedades de Sevilla, S. A.».

Domicilio: Calle de Isaac Albéniz, número 12, Sevilla.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Julio González Cabanas.

Vocal: don Alfonso González Gaitán.

Secretario: Don Julio González Gaitán.

Capital social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Novedades».

Subtítulo: «Semana de Información General».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 230 x 400 milímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto y finalidad: Información General.

Principios que inspiran la publicación: Semanario cristiano que colabore con los principios del Movimiento Nacional.

Director: Don Fernando Gómez Martínez. R. O. P. número 4.315.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.822-C.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas de Gremont», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de instalación estación depuradora de aguas en el campo de deportes «Ramiro Ledesma Ramos», en Zamora, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 29 de julio de 1970.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—4.518-A.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito en efectivo número 29, de pesetas 1.913.000, expedido por esta sucursal el 8 de noviembre de 1968 a nombre de Fundación Asilo Hospital de San José de Munguía. Si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de julio de 1970.—El Secretario, A. Sobrado.—8.767-C.

ESTACIONAMIENTOS CANARIOS, S. A. (ECASA)

Obligaciones primera serie. Emisión 1970

A partir del 15 de agosto del presente año, esta Sociedad hará efectivo el cupón número uno de las obligaciones hipotecarias emitidas el 15 de febrero de 1970, a razón de 337,50 pesetas líquidas por título y por semestre, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle Alcalá, 27.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Consejero delegado, Camilo Pereira Soler.—8.751-C.

LA VEGA, AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Junta general ordinaria

En cumplimiento del artículo 18 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 28 del corriente mes de agosto, a las doce de su mañana, en el domicilio social, plaza de Isabel la Católica, número 3, 2.º derecha.

Si no existiese el número de socios y capital exigido en el artículo 21 de los Estatutos y 51 de la Ley de Sociedades anónimas, se reunirá la Junta en segunda

convocatoria, en el propio domicilio social, al día siguiente, 29 de agosto, a las doce treinta horas de su mañana.

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969/70 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio siguiente de 1970/71.

3.º Reorganización del Consejo y ratificación nombramiento Consejero.

4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

El balance y cuentas estarán de manifiesto y a disposición de los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatutos sociales.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio citado, y a continuación de la ordinaria para deliberar sobre ampliación del capital social con cargo a la cuenta de Regularización de balances y reforma adecuada de los Estatutos.

A los señores accionistas que concurran a dichas Juntas, propios o representados, se les abonarán quince pesetas por cada acción en concepto de gastos de asistencia a ambas Juntas.

Granada, 1 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.501-D.

MERCAZARAGOZA, S. A.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S. A.

Concurso de urbanización de Zona 1.º de la Unidad Alimentaria de Zaragoza

Se convoca concurso entre empresas españolas para la adjudicación de las obras indicadas en el epígrafe.

Las bases del concurso estarán a disposición de las empresas interesadas a partir

del día 12 de agosto de 1970, para ser consultadas en:

- Domicilio social de «Mercazaragoza», Casa Consistorial, Zaragoza.
- Oficinas de la Empresa Nacional «Mercasas», Juan Ramón Jiménez, 12, décimo.

Según las bases del concurso, la presentación de ofertas deberá realizarse en el domicilio social de «Mercazaragoza», Casa Consistorial, Zaragoza, hasta las doce horas del día 21 de septiembre de 1970.

La apertura de plicas se realizará en el domicilio social de «Mercazaragoza», Casa Consistorial, Zaragoza, a las doce horas del día 21 de septiembre de 1970.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de agosto de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—8.851-C.

FIDECAVA

Sorteos de amortización del mes de julio de 1970

Totales: 1.º, 4.619; 2.º, 5.667.
Parciales: 1.º, 9.630; 2.º, 2.271; 3.º, 4.385; 4.º, 7.811; 5.º, 2.324; 6.º, 8.319; 7.º, 1.844; 8.º, 4.450; 9.º, 0.534; 10.º, 6.340.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—8.752-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 43

Reservas al 31 de diciembre de 1969: 1.820.027.775,95 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio de 1970:

LHL - SYI - XSK - MGJ
YOO - XJC - DNM - FNL

Total de capitales pagados hasta la fecha: 307.888.000 pesetas.

Barcelona, 21 de julio de 1970.—2.707-11.

ASOCIACION MUTUA PATRONAL

Balance de situación en 31 de diciembre, de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.170.108,27	Reservas patrimoniales	26.346.986,41
Valores mobiliarios	17.536.680,—	Reserva fluctuación valores	3.246.035,—
Recibos de primas pendientes	110.046,40	Reservas técnicas	15.980,90
Deudores diversos	9.407.945,90	Acreedores diversos	420.315,93
Mobiliario e instalación	32.862,—	Amortizaciones	102.883,—
Automóviles	171.179,93	Reaseguro cedido.—Saldo pasivos con los reaseguradores	296.620,66
	30.428.821,90		30.428.821,90

Cuenta general de liquidación del ejercicio 1969

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Reserva mutualista	2.639.798,50	Producto de los fondos invertidos	1.852.205,01
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Enfermedad	3.992,65	Ramo de Incendios	620.271,70
	2.643.791,15	Ramo de Pérdidas de Beneficios y Gastos Generales Permanentes	9.134,54
		Ramo de Robo	162.060,40
		Ramo de Fondo Beneficencia	119,50
			2.643.791,15

Madrid, 28 de julio de 1970.—8.525-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
AGRUPACION MUTUAL DE SEGUROS DE AUTOMOVILES

Seguro Obligatorio

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	3.048.371,05	Reservas patrimoniales:	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	52.218.030,59	Estatutarias	8.277.096,07
Valores mobiliarios:		Eventualidades	3.000.000,—
Deuda pública del Estado español	12.000.000,—	Fondo para fluctuación de valores	16.353.785,17
Otros valores públicos	930.000,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Valores industriales y comerciales	50.428.561,27	Riesgos en curso	38.446.298,40
Otros valores	21.837.136,—	Sinistros pendientes de liquidación o pago	85.758.481,—
	85.195.697,27	De estabilización	24.680.105,46
Inmuebles	17.545.973,—	Pago de comisiones de las primas cobradas y de las pendientes de cobro	3.974.395,—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	16.024.865,74	Provisiones: Para primas pendientes	1.500.000,—
Recibos de primas pendientes de cobro	8.260.863,—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	45.870,—
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Coaseguradores: Saldos pasivos	10.380,35
Sinistros pendientes de liquidación o pago	5.365.366,—	Acreedores diversos	16.614.497,58
Saldos activos en efectivo	462.562,—	Excedente	9.469.610,68
Deudores diversos	13.419.458,31	Cuenta de valores nominales	56.985.750,—
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	564.232,75		
Fianzas y depósitos en efectivo	25.000,—		
Cuenta de valores nominales	56.985.750,—		
	265.116.269,71		265.116.269,71

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1969

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	38.844.263,40	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de gestión interna	13.992.925,88	Riesgos en curso	35.757.785,10
Gastos de gestión externa	13.294.516,07	Sinistros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	72.911.636,—
Contribuciones e impuestos	6.586.340,—		108.669.421,10
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Provisión para primas del ejercicio anterior	1.500.000,—
Riesgos en curso	39.446.298,40	Primas del ejercicio (netas de anulaciones)	96.115.746,—
Sinistros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	85.758.481,—	Derechos de póliza y otros recargos	2.119.400,—
Para estabilización	6.261.523,19	Producto de los fondos invertidos	5.198.996,45
	130.466.302,59	Beneficios por realizaciones y cambios	10.554.891,47
Provisiones:		Otros abonos	37,07
Primas pendientes	1.500.000,—	Sumas reintegradas por siniestros	1.413.110,—
Otras provisiones	10.554.891,47	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:	
	12.054.891,47	Sinistros pendientes de liquidación o pago	5.365.366,—
Amortizaciones del Ramo: Inmuebles	93.114,—		
Primas cedidas	950.548,—		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			
Sinistros pendientes de liquidación o pago	5.184.456,—		
Excedente	9.469.610,68		
	230.936.968,09		230.936.968,09

Barcelona, 6 de julio de 1970.—8334-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y FALLERES
Prafalgar. 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 900,00 ptas
Extranjero 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Prafalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.